



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Declaración de Incumplimiento de Contrato y Pago de Perjuicios
Demandante	María Elda Tapias de Rojas
Demandados	Guillermo León Restrepo Rua
Radicado N°	05001-31-03-015-2021-00289-00
Asunto	Reprograma Audiencia.

Por auto del 22 de febrero de 2022, el despacho fijó fecha para audiencia en el presente proceso; sin embargo se advierte que en la fecha señalada, 23 de junio de 2022, el titular del Despacho estará fungiendo como escrutador de las elecciones presidenciales-segunda vuelta, que se llevarán a efecto el día 19 de junio de 2022, razón por la cual no es posible llevar a efecto la audiencia en dicha fecha.

Con base en lo anterior, procede el juzgado a reprogramar la fecha anteriormente señalada, para el día VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9.30 AM). La audiencia que aquí se reprograma, se verificará en la forma dispuesta en el auto del 4 de febrero de 2022.

Se recuerda a las partes el deber legal de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e664c9eed9ef275ae11becfb71f8f966cfffcb1820ac6293e1812e09e63a4c0**
Documento generado en 05/05/2022 09:09:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**